

El Diario de Avisos

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN FUNDADO EN 1886 :—: DIRECTOR: ALFONSO ESPEJO MELGARES

Este periódico ha sido revisado por la censura militar

TRADICIONES

Somos decididamente partidarios de la conservación de las tradiciones populares, en las que se refleja el alma de los pueblos; las bellas romerías y los festejos con que los pueblos conmemoran hechos gloriosos de su pasado o solemnizan las fechas santas de la religión tiene en nosotros decididos defensores, por lo que tienen de ingenuos y estéticos, pero somos enemigos acérrimos de todas las manifestaciones chabacanas y ridículas en las que se patentiza cuanto de grotesco y salvaje hay en el fondo de las clases ineducadas.

Durante las fiestas de Navidad nuestro sentir tolera las estruendosas cuadrillas huertanas, que al son del guitarrillo, del pandero y de las campanillas, recorren la ciudad, cantando los villancicos de Pasqua, de casa en casa, aunque algunas veces las letras de sus canciones no sean muy adecuadas al asunto y aunque el fin económico no esté, por lo general muy en armonía con la santidad de la fiesta, pero nuestro gusto se rebela ante la payasada del día de Inocentes, en que un enmascarado desastroso, improvisa desde un tablado discursos disparatados, molestando a toda clase de transeuntes con sus demandas de dinero.

Ya sabemos que hay gentes a quienes agrada esta tradicional costumbre y quien hace lugar de esparcimiento y de pa-

seo, el lugar donde se establecen los «Inocentes», pero, pese a estas gentes de gustos anti-estéticos, creemos que las autoridades no deben consentir que en sitios céntricos de la población se instalen esos mamarrachos y menos tolerar que los desocupados que rodean a estos, se entretengan en adornar a los transeuntes con «maulas» o «mazas», pues esto puede dar ocasión a desagradables incidentes.

Las costumbres que no tienen belleza alguna y en las que se patentiza el instinto soez de los pueblos deben desaparecer y morir.

Y descansen en paz.

La riqueza oculta

Para precisar más el alcance de las moratorias concedidas estos días pasados para la declaración de la riqueza oculta, se ha publicado una R. O. que ordena lo siguiente:

1.º Que los efectos de las moratorias y, por consiguiente, la obligación de declarar, en consonancia con lo que dispone el artículo 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y el Real Decreto de 10 de Agosto del corriente año, la riqueza territorial, oculta, dentro del plazo concedido para poder librarse de responsabilidades, alcanza también a los términos municipales en que se hallen establecidos los trabajos para la formación del avance catastral, cualquiera que sea el estado en que se encuentre: y

2.º Que en los términos que tributen por sus avances catastrales, los propietarios, a los efectos de las declaraciones, deberán atenerse a lo que preceptúa la Real Orden de 14 de Noviembre próximo pasado».

Una horrible desgracia

Ayer mañana, a las diez y media, fué víctima de una horrible desgracia la señora doña María del Alcázar Pérez-Chuecos, esposa del distinguidísimo doctor D. José Martínez Perier.

En ausencia de su esposo se encontraba dicha señora en la cocina de su casa, dirigiendo la confección de la comida, cuando una brasa, desprendida del hogar, prendió, sin que nadie se apercibiese, en las ropas de dicha señora, quien no se dió cuenta de ello, hasta que el fuego llegó a quemarle. Aterrorizada, salió corriendo de la casa, pidiendo auxilio, y cuando acudieron algunos vecinos en su socorro, ya las ropas ardían por completo, haciendo que la señora de Martínez Perier se desplomara inanimada víctima de grandes y gravísimas quemaduras.

El vecino Antonio Moreo, que fué quien primeramente acudió en auxilio de la paciente y que, consiguió apagar las ropas de la víctima, sufrió algunas quemaduras en las manos.

Sentimos con toda el alma, la desgracia que sufre la excelente dama, cuyo estado, desgraciadamente es de peligro, y